

SECRETARÍA. Santiago de Cali, julio 18 de 2022. A la mesa de la señora juez, para que se sirva proveer.

La Secretaria,

VANNESA MEJIA QUINTERO

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL

SOLICITANTE: LETICIA SÁNCHEZ

RADICACIÓN: 76001400300720160064100

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO

Santiago de Cali, dieciocho (18) de julio del dos mil veintidós (2022)

En atención a la comunicación del MUNICIPIO DE CANDELARIA VALLE, el Juzgado,

RESUELVE:

GLÓSESE a los autos y póngase en conocimiento la comunicación del MUNICIPIO DE CANDELARIA VALLE, a la parte interesada para lo de su cargo y fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA

JUEZ

Estado 19 de julio del 2022

G

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9239997aefc178cf39e06d51a93ece0e289ffd232a4f8f469c4c21cc7201368e**

Documento generado en 17/07/2022 03:58:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>